



Expediente: 342/19

Carátula: CORNEJO JUAN PABLO C/ FRANCISCO JAIME MENA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **29/11/2023 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO CALIGRAFO 9000000000 - OCAMPO, CARLA ELIANA-PERITO CONTADOR 20141348486 - FRANCISCO JAIME MENA S.R.L., -DEMANDADO

27322029913 - CORNEJO, JUAN PABLO-ACTOR

20293386731 - ROBLES, PABLO BENJAMIN-PERITO CONSULTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 342/19



H105014791327

JUICIO: CORNEJO, JUAN PABLO c/ FRANCISCO JAIME MENA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.

EXPTE. N° 342/19

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 23/11/23, efectuada por la letrada Noelia Isabel Pérez:

Téngase presente la conformidad expresada por la parte actora y por cumplido con lo ordenado en el proveído que antecede.

En mérito a ello y proveyendo lo pertinente a la presentación de fecha 13/11/23:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Atento a lo solicitado por el perito presentante, constancias de autos, en especial la retención efectuada en proveído del 10/11/23 (obrante en el incidente n° 342/19-i1), dación en pago efectuada por la parte actora e informe bancario adjuntado, corresponde: Librar orden de pago al perito calígrafo Pablo Benjamin Robles por la suma de \$10.463,50 en concepto de pago de honorarios a cargo de la parte actora, mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada.

En su mérito, atento al número de cuenta denunciado: **Líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a transferir la suma de **\$10.463,50** depositada en la cuenta n° 562209556397653, CBU n° 2850622350095563976535 (a nombre de este juicio) a una cuenta del Banco Macro S.A. a nombre de Pablo Benjamin Robles, CUIL n° 20-29338673-1, cuenta n° 460008007760138, CBU n°2850600140080077601382, debiendo dar cumplimiento e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre la toma de razón de lo aquí ordenado.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza.- 342/19 - GIH AHT

## Actuación firmada en fecha 28/11/2023

Certificado digital: CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.